

RESOLUCIÓN No. 1335 - 2020 17 -12 - 2020

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES- SA-SI-008-2020**"

(

LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativo y Financiero debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020, solicitó adelantar el proceso de selección correspondiente a una Selección Abreviada por Subasta Inversa para satisfacer la necesidad en que se sustenta la celebración de un contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto corresponde a: "ADQUIRIR Y RENOVAR LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAM - ALL APPS GOBIERNO, HERRAMIENTAS DE EXPERIENCIA Y DESARROLLO VIRTUAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- CON DESTINO A SUS SEDES, ÁREAS MISIONALES Y CENTROS CREA, PARA EL DESARROLLO DE PIEZAS Y RETRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, MULTIMEDIA Y SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD".

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, y habiéndose designado a los profesionales para el trámite por parte de la Oficina Asesora Jurídica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el día 1 de octubre de 2020, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Análisis de Sector, Anexos y los Estudios Previos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IDARTES SA-SI-008-2020**, con el objeto mencionado anteriormente, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, dos oferentes presentaron sus observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, la cual fue atendida y respondida en el término previsto y publicadas en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que el presente proceso no se limitó a MIPYMES nacionales, por cuanto no se cumplieron los requisitos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-,** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 23 de noviembre de 2020, la Resolución No. 1201 "*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN*

BOGOTA INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES

1



)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES- SA-SI-008-2020**"

(

ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IDARTES SA-SI-008-2020", en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, atendiendo el cronograma del proceso de selección, el día 03 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la diligencia de cierre, recibiéndose oportunamente una propuesta por parte del siguiente proponente, conforme al consolidado elaborado por el Comité Evaluador y que se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

NO.	PROPONENTE
1	UNION TEMPORAL GSCAD-2020

Que remitidas las ofertas a los integrantes del Comité Evaluador y una vez verificados los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, el informe preliminar consolidado fue publicado el día 09 de diciembre de 2020, surtiéndose su traslado desde el día 09 y hasta el día 16 de diciembre de 2020, arrojando el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS		HABILITANTES FINANCIEROS		HABILITANTES TÉCNICOS	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	UNION TEMPORAL GSCAD-2020		Х	х		Х	

Que el día 16 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la audiencia virtual del proceso No. IDARTES-SA-SI-008-2020 donde se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, arrojando el Siguiente resultado:

CONSOLIDADO:

EVALUACIÓN FINAL - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

NO.	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS		HABILITANTES FINANCIEROS		HABILITANTES TÉCNICOS	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S.	х		х		х	



Tel: 3795750



)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES- SA-SI-008-2020**"

(

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **Adjudicar** el proceso de selección al proponente UNION TEMPORAL GSCAD-2020, conformada por GOLD SYS LTDA y COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS, representada legalmente por Yaqueline Bayona Peñalosa identificada con cedula de ciudadanía 52.620.137, por el valor total del presupuesto oficial de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.** (\$194.640.000), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Con base en la solicitud del ordenador del gasto, al haber cumplido plenamente con los requisitos establecidos por las áreas **jurídica, financiera, técnica y económica** exigidos por el IDARTES.

Que la presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Código Presupuestal	Concepto	Valor
4318	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	2.400.210
4319	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	\$248.865
4320	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	\$2.390.000
4328	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	\$99.057.000
4534	133011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$91.907.850

Que habiéndose agotado el procedimiento según los términos y trazabilidad establecida en la plataforma transaccional SECOP II, el Comité Evaluador procedió a avalar el acta correspondiente a la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-008-2020, cuyo objeto consiste en: "ADQUIRIR Y RENOVAR LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAM - ALL APPS GOBIERNO, HERRAMIENTAS DE EXPERIENCIA Y DESARROLLO VIRTUAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES





)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES- SA-SI-008-2020**"

(

- IDARTES- CON DESTINO A SUS SEDES, ÁREAS MISIONALES Y CENTROS CREA, PARA EL DESARROLLO DE PIEZAS Y RETRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, MULTIMEDIA Y SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD", a UNION TEMPORAL GSCAD-2020, conformada por GOLD SYS LTDA y COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS, representada legalmente por Yaqueline Bayona Peñalosa identificada con cedula de ciudadanía 52.620.137, por el valor total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$194.640.000), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Amparar la presente adjudicación los certificados de disponibilidad presupuestal, que se cita a continuación:

Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Código Presupuestal	Concepto	Valor
4318	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	2.400.210
4319	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	\$248.865
4320	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	\$2.390.000
4328	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	\$99.057.000
4534	133011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$91.907.850

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. – Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su





)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES- SA-SI-008-2020**"

publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del CPACA.

(

Dada en Bogotá D.C. a los

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Subdirectora Administrativa y Financiero

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	€.
Reviso:	Stephany Johanna Ñañez Pabon	- Bulliation
Proyectó	Edisson Jair Sagastuy Peralta - Contratista OAJ	Jair Sugastuy
	Daniela Ruiz Mejia - Contratista OAJ	Vauve for fing for
	Esteban Vargas Londoño	Santant.
	Oscar Alberto vargas Camelo	G3
	Camilo mayorga Quimbaya	CAM210 A MATO264 Q.
	Martha Gutiérrez Landazabal	thurson christian +
	Luis Antonio Fonseca	SS
	Jaime Augusto escobar	D.
	Adriana María Patiño Carrera	
	Luz Marina Muñoz Muñoz	bechreinliedenbech.

